

INFO-UDAI-004-2015/APCF
REF. CUA 45078-2015-AI-SVET

Guatemala, 09 de septiembre de 2015

Licenciada
Carolina García Jiménez de Peralta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas-SVET-
Presente

Estimada Licenciada Peralta:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada al consumo y registro de las operaciones de cupones de combustible, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2015, según nombramiento NOMB-UDAI-009-2015, de fecha 08 de julio de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, se establecieron en el desarrollo de la misma, deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, la cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno.

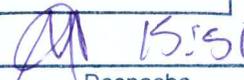
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

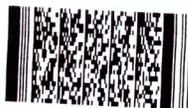
RECIBIDO

09 SEP 2015

Firma: 

Despacho

Pág. 1




ANGEL PATRICIA CARDONA FUENTES
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Supervisor


OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Director





VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Guatemala, 08 de julio de 2015
NOMB-UDAI-009-2015

Audidores
Oscar Fernando Aguilar García
Angela Patricia Cardona Fuentes
Audidores Internos
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-
Presente

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

08 JUL 2015

F. 
AUDITORIA INTERNA

Estimados auditores:

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- 2015, este Despacho los nombra para que a partir del día viernes 10 de julio del presente año, practiquen auditoría al consumo y registro de las operaciones de cupones de combustible, correspondiente al período del 01 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2015.

El trabajo deberá efectuarse de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo; al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente.

Lic. Jose Gilberto Cortez Chacón

SECRETARIO EJECUTIVO
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

08 JUL 2015

F. 
AUDITORIA INTERNA


Lic. Edgar René Villalón Trujillo
Director Administrativo
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

14:30

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 45078**

**AUDITORIA ESPECIALIZADA
Consumo de cupones de combustible
DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley. Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que "La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas."

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2014 fue asignado un presupuesto de Q. 8,400,000.00. el cual fue modificado en el transcurso del año, con un incremento de Q. 9,000,000.00, quedando un presupuesto para dicho ejercicio de Q. 17,400,000.00, mismo que se utiliza en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, integrándose la siguiente manera:



Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q. 8,361,034.16
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos de	Q. 8,011,172.84
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q. 353,732.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q. 673,101.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q. 960.00
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q. 17,400,000.00

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2015 es de Q. 18,000,000.00 para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, integrándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q. 7,478,038.00
Actividad 2: Prevención y Atención de los delitos de	Q. 7,966,552.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q. 889,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q. 1,595,697.00
Actividad 5: Servicio de Apoyo con Enfoque de Genero	Q. 70,700.00
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q. 18,000,000.00

OBJETIVOS

GENERALES

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en cada Dirección, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Administrativa de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Administrativa, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan en función al



combustible, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Administrativa, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se evaluó el correcto uso de los cupones de combustible, así como la utilización del citado recurso en vehículos de la Entidad, y si el registro de las operaciones se efectúa en documentos autorizados y actualizados.

Se verificó el correcto uso de cupones de combustible, para vehículos que no son propiedad de la Secretaría, por exigencia del desarrollo de las labores y el cumplimiento de los requerimientos, autorizaciones y actualizaciones de los mismos, justificando el uso de un vehículo particular.

Se evaluó que el registro de las operaciones del Combustible, se efectúe de conformidad a las disposiciones legales, que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingreso y egreso de Cupones de Combustible, se encuentren registrados en los documentos autorizados y con la documentación de soporte como corresponde.

Se evaluó el adecuado archivo de la documentación que sustenta el registro de las transacciones de ingreso y egreso de los Cupones de Combustible.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de agosto 2014 al 30 de junio 2015.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluaron los niveles de responsabilidad para la autorización, recepción y entrega de los Cupones de Combustible.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Administrativa, para el control y manejo de los Cupones de Combustible.

Se verificaron los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, etc.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.



INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada al consumo y registro de las operaciones de cupones de combustible, por el período comprendido del 01 de agosto 2014 al 30 de junio 2015, se concluye que las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al consumo y registro de las operaciones de cupones de combustible, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Al evaluar el registro de las operaciones de cupones de combustible, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, la cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que instruya al Encargado Administrativo gestionar a donde corresponda, la publicación de la información base utilizada para determinar el valor del galón de combustible y la distancia de kilómetros a recorrer en cada comisión, con la cual se realiza el cálculo de consumo y entrega de cupones de combustible; así mismo publicar los nuevos formularios implementados a partir del año 2015.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que proceda a supervisar de manera mensual las tarjetas de control de cupones de combustible, con la finalidad de evitar errores o irregularidades de las operaciones que se registran en los documentos



autorizados para el efecto, debiendo informar a la Máxima Autoridad sobre el movimiento de dichos recursos.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que evalúe el proceso que se utiliza actualmente en la entrega de cupones de combustible, a través de los Formularios de Requisiciones de Cupones de Combustible, de tal manera que se determiné un posible sistema que permita la utilización de formularios pre-numerados y pre-impresos, siempre y cuando sea de utilidad y proporcione una mejor organización de la información que respalda dicho proceso.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, analizar la posibilidad de nombrar a dos personas, una de manera permanente y otra para cubrir a esta persona en situaciones de ausencia, para que sea el personal autorizado quien firme y entregue los cupones de combustible, se hace la aclaración que dicha responsabilidad, se encuentra inmersa dentro del Reglamento para la gestión de Compra, Registro y Control de Cupones de Combustible, aprobado según Acuerdo 005-2013 de fecha 01 de febrero de 2013, la finalidad de este procedimiento es contar con el respaldo adecuado en la autorización para el consumo de cupones.

De todas las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento de esta Unidad de Auditoría, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto Número 13-2013, en donde se reforma la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.

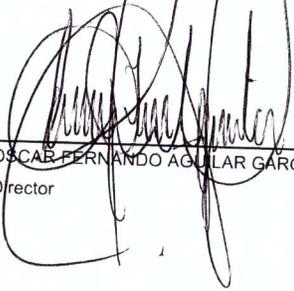
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
3	EDGAR RENE ILLESGAS PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/08/2014	31/08/2015
4	OSCAR APARICIO LOPEZ RODS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/12/2013	31/08/2015

COMISION DE AUDITORIA


ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Supervisor


OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Director

